

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Undécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Gigiri (Kenya), 10-20 de abril de 2000

Cuestiones estratégicas y administrativas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Nomenclatura

INFORME DEL PRESIDENTE

Introducción

1. En su reunión de Harare, 1997, la Conferencia de las Partes eligió al Dr. Marinus S. Hoogmoed, Museo Nacional de Historia Natural de Leiden, Países Bajos, como Presidente del Comité de Nomenclatura y al Sr. Noel McGough, Real Jardín Botánico de Kew, Reino Unido, como Vicepresidente. El Dr. Hoogmoed se encarga asimismo del subcomité de nomenclatura para las especies de fauna y el Sr. McGough del subcomité de nomenclatura para las especies de flora. En la Notificación a las Partes No. 1998/24, la Secretaría pidió a las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes que propusiesen candidatos como posibles miembros. No se recibieron respuestas, pese a que algunas personas habían manifestado su interés en participar en las actividades del Comité de Nomenclatura. Se tomó nota de su interés y, en la medida de lo posible, participaron en reuniones.
2. El Presidente y el Vicepresidente aprovechan esta oportunidad para solicitar a las Partes que presenten candidatos para el Comité de Nomenclatura, indicando la esfera de especialización de la(s) persona(s) designada(s).
3. La labor del Comité se llevó a cabo a través de ambos subcomités establecidos en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. El presente documento contiene dos partes: el informe del Subcomité de Fauna y el informe del Subcomité de Flora. En cada uno de ellos se aborda: a) El estado de las listas de referencia; b) el plan de trabajo propuesto; y c) el presupuesto funcional propuesto. En el informe del Subcomité de Fauna se resumen las respuestas, aprobadas por el subcomité, a las consultas significativas recibidas desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes.
4. Las recomendaciones del Comité de Nomenclatura, en las que se pide a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión, figuran en los documentos Doc. 11.11.4.2 (Comité de Nomenclatura; Recomendaciones del Comité) y Doc. 11.39 (Nomenclatura normalizada).
5. El Comité de Nomenclatura seguirá prestando servicios a las Partes y a la Secretaría, entre otros: i) responder a las preguntas sobre la nomenclatura de taxa incluidos en los Apéndices; ii) designar las autoridades taxonómicas apropiadas para la nomenclatura de los taxa incluidos en los Apéndices que no figuran en las referencias normalizadas adoptadas por las Partes; iii) revisar la nomenclatura de los taxa que se han incluido en los Apéndices, en consulta con la Secretaría; iv) revisar la nomenclatura de las especies propuestas para su inclusión en los Apéndices antes de que se examinen en las reuniones de la Conferencia de las Partes; y v) asesorar a la Secretaría acerca de los cambios recomendados en la nomenclatura que deben utilizarse en los Apéndices.

## Subcomité de Fauna

6. El Subcomité de Fauna se reunió durante las reuniones 14a. y 15a. del Comité de Fauna (Caracas, Venezuela, 25-29 de mayo de 1998; Antananarivo, Madagascar, 5-9 de julio de 1999). En ambas reuniones participaron un número reducido de personas interesadas en cuestiones de nomenclatura, el Presidente y un representante de la Secretaría.
7. Durante la 14a. reunión, en mayo de 1998, se examinaron ciertos problemas relativos a la nomenclatura del género *Brachypelma* y se logró un consenso (en base principalmente a la labor realizada por el Sr. T. Inskipp, del WCMC, en el marco de un contrato de consultor) sobre las especies que pertenecían al género en el momento de la inclusión en los Apéndices. La lista acordada se publicó en la Notificación a las Partes No. 1998/29. Posteriormente se plantearon otras cuestiones sobre el género y la Secretaría las remitió al Presidente. Un breve examen de las obras de referencia, puso de manifiesto que uno de los nombres objeto de preocupación para la Secretaría (*Brachypelma andrewi*) era un sinónimo de una especie del género *Euathlus* (*E. truncatus*) y, en consecuencia, no estaba sujeta a las disposiciones de la Convención. *Brachypelma annitha* (Tesmoingt, y otros, 1997), se había descrito a partir de material confiscado y se puso de relieve que se trataba de un sinónimo de *B. smithii*. No obstante, se demostró que *B. harmorii*, descrita junto con *B. annitha*, era una variedad de color de *B. smithii*. En el documento Doc. 11.11.4.2 se formula una recomendación específica al respecto.
8. En la 15a. reunión, el representante de Suiza indicó que había formulado una reserva sobre *Ursus arctos isabellinus*, pero que no se sabía con certeza si se trataba de un taxón válido. Se recomendó que se consultase con el Grupo de Especialistas en Osos de la UICN.
9. En la misma reunión, el Presidente comunicó a los presentes que la primera parte de la Lista de referencia de reptiles se había aparentemente publicado.
10. El Presidente anunció que propondría una serie de listas de referencias sobre reptiles como referencias normalizadas. Esta propuesta recibió el apoyo de los presentes. Véase el párrafo 17 siguiente.

### Consultas significativas

11. La Secretaría se puso en contacto con el Presidente con miras a determinar las familias de los lagartos. El Presidente aconsejó que se utilizase la siguiente referencia: (Pough, F.H., y otros, 1998)\*. El Comité recomendó que los nombres de las familias utilizadas en los Apéndices se modificasen debidamente.
12. A petición de la República Checa, la Secretaría solicitó asesoramiento al Presidente sobre la utilización de los nombres científicos para Bovidae que figuran en los Apéndices, en particular las poblaciones silvestres de *Bos gaurus* y *Bos mutus*, que están incluidas en el Apéndice I. La referencia normalizada para los mamíferos se refiere al nombre de la forma domesticada como un nombre válido. Se sugiere, de conformidad con lo adoptado para distinguir entre las poblaciones silvestres y domesticadas de *Bubalus bubalis*, que se utilice una denominación taxonómica diferente para las poblaciones silvestres. Deberían seguir utilizándose los nombres que figuran en los Apéndices, pero debe incluirse una anotación especificando que las disposiciones de la Convención no se aplican a las poblaciones domesticadas. En el documento Doc. 11.11.4.2 figura una recomendación específica sobre el particular.
13. La Secretaría se puso también en contacto con el Presidente en relación con la exportación de *Uromastyx acanthinurus* de Malí, así como sobre la validez y la distribución de *Uromastyx maliensis*. El Presidente proporcionó la información solicitada e indicó que *U. maliensis* era una especie válida.
14. En su informe a la décima reunión de la Conferencia de las Partes [documento Doc. 10.18 (Rev.)], el Comité de Nomenclatura había informado sobre la labor realizada para resolver los problemas relativos a la nomenclatura de *Tupinambis* spp. En fecha reciente se dedicó más atención a la taxonomía de esta especie y, como resultado, se han descrito algunas nuevas especies y se han efectuado los cambios pertinentes a la nomenclatura, en particular, en lo que concierne a *T. teguixin* y *T. nigropunctatus*. Por consiguiente, la referencia normalizada en vigor (J.M. Ceí, 1993)\* no es

suficiente y debe completarse con otras publicaciones. Así, pues, se propone que se acepte como nomenclatura normalizada para este género una combinación de la referencia existente y de tres nuevas publicaciones. Esta combinación es necesaria ya que en una de ellas (Avila Pires, 1995)\* se ofrecen descripciones detalladas de tres de las cinco especies aceptadas actualmente; en otra (Manzani & Abe, 1997)\* se describe una nueva especie de Brasil Central; y en la otra (Colli y otros, 1998)\* se describe la misma especie con un nombre diferente (véase la nota adjunta al final del artículo), pero además se ofrece una clave útil para las cinco especies del género y un cuadro con caracteres morfométricos de cada una de ellas. Conviene señalar el cambio de nombres para dos especies: *Tupinambis teguixin* debe reemplazarse por *T. meriana*, y *T. nigropunctatus* por *T. teguixin*, conservándose *T. nigropunctatus* como un sinónimo. La clave y el cuadro de caracteres morfométricos que figuran en Colli y otros, 1998, son excelentes instrumentos para identificar las distintas especies, pero debe tenerse en cuenta que el nombre *cerradensis* debe sustituirse por *quadrilineatus*. Actualmente el género *Tupinambis* está compuesto por las siguientes especies:

- a) *Tupinambis longilineus* Avila Pires, 1995. Distribución: únicamente en una zona reducida en la parte sudoccidental de la Cuenca amazónica de Brasil (Estados de Rondônia y Amazonas);
- b) *Tupinambis meriana* (Duméril & Bibron, 1839) [conocido anteriormente como *T. teguixin* (Linnaeus, 1758)]. Distribución: Norte de Argentina, Uruguay, Paraguay, Sur de Brasil, se extiende hasta el sur de la amazonía brasileña;
- c) *Tupinambis rufescens* (Günther, 1871) (incluye asimismo *Tupinambis duseni* Lönnberg, 1910). Distribución: Argentina, Paraguay, Brasil meridional y central;
- d) *Tupinambis quadrilineatus* Manzani & Abe, 1997 (incluye asimismo *Tupinambis cerradensis* Colli, Péres & Cunha, 1998). Distribución: Brasil Centroccidental (Estados de Goiás, Mato Grosso y Tocantins).
- e) *Tupinambis teguixin* (Linnaeus, 1758) [anteriormente *Tupinambis nigropunctatus* (Spix, 1824)]. Distribución: Colombia, Venezuela, Guayanas, cuenca amazónica de Ecuador, Perú, Bolivia y Brasil, desde el sur de Brasil hasta el Estado de Sao Paulo.

15. La Secretaría consultó también con el Presidente sobre la nomenclatura de *Morelia albertisii* y *M. mackloti*.
16. Se señaló a la atención del Presidente y de la Secretaría que la publicación *Frost's Amphibian species of the World* está disponible en Internet, y se mantiene en línea. Esto plantea un problema interesante. La CdP deberá decidir si acepta dicha publicación como referencia para la nomenclatura de los anfibios, sin saber cual será el contenido de las futuras actualizaciones. En la Resolución Conf. 10.22, párrafos i) a m) bajo RECOMIENDA, se aborda esta cuestión, dejando que el Comité de Nomenclatura tome una decisión al respecto. Habida cuenta de su constitución más bien amorfa (carece de miembros elegidos o designados, se reúne de manera fortuita), sería más adecuado que esta cuestión se abordase en una reunión de la Conferencia de las Partes. En el documento Doc. 11.39 figura una recomendación específica al respecto.
17. El Subcomité de Fauna desea formular recomendaciones sobre las referencias normalizadas de los siguientes taxa:
  - Para cocodrilos, tortugas, galápagos y tuataras propone: Wermuth, H., & R. Mertens, (1996)\*. Se trata de una reedición de una obra clásica de Wermuth y Mertens, publicada por primera vez en 1961. Esta reedición aparece con un anexo en el que se mencionan los cambios taxonómicos realizados hasta 1994. Además de esta obra, también puede utilizarse la publicación: Iverson (1992)\*. En ella se ofrecen mapas de distribución para todas las especies de tortugas y galápagos;
  - Cameleones, véase el documento Doc. 11.39;
  - Lagartos armadillos, véase el documento Doc. 11.39;
  - Para los peces se propone: Eschmeier (1998)\*. Este libro está disponible en CD-ROM y se abordan todas las especies de peces óseos y cartilaginosos (tiburones, etc.), así como los agnatos (lampreas). Hay otra lista de referencia que se ocupa exclusivamente de los tiburones, pero a fin de evitar confusiones entre ambas listas se recomienda que se acepte la publicación

más reciente, el libro sobre peces de Eschmeier. A título informativo, se cita la lista especializada sobre tiburones para aquellas personas que busquen referencias con ilustraciones [Compagno, L.N.V., 1984. FAO species Catalogue. Vol. 4. Sharks of the world. An annotated and illustrated catalogue of shark species known to date. Part 1. Hexanchiformes to Lamniformes: i-viii, 1-249 (ISBN 92-5-101384-5). Part 2. Carcharhiniformes: i-x, 251-655 ;ISBN 92-5-101383-7].

#### Presupuesto

18. A juicio del Subcomité de Fauna el presupuesto anual asignado de CHF 10.000 no es suficiente para sufragar los gastos relacionados con estas actividades.

#### Subcomité de Flora

19. El Subcomité de Flora se reunió durante la octava y novena reuniones del Comité de Flora (Pucón, Chile, 3-7 de noviembre de 1997; Darwin, Australia, 7-11 de junio de 1999). En este documento se hace alusión a las principales decisiones y recomendaciones de dichas reuniones.

#### Situación de las listas de referencia

##### Cactaceae

20. La segunda edición de la Lista de cactaceas CITES se publicó a principios de 1999. Su producción y publicación fue financiada por el Real Jardín Botánico de Kew, Reino Unido. La lista se preparó por consenso, contando con el apoyo de un grupo internacional de expertos, con especialistas de todos los Estados del área de distribución más importantes de las especies en cuestión. El texto explicativo se presenta en español, francés e inglés. Ahora se incluyen los nombres subespecíficos y una lista de sinónimos, debido a la importancia de la sinonimia para todos los taxa aceptados. De los 6.022 nombres de Cactaceae en uso actualmente incluidos en la primera edición, 200 se han excluido y se han incluido 500 nuevos nombres a un rango específico.

##### Orquídeas

21. El Volumen 1 de la Lista de orquídeas CITES se publicó tras la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En este volumen se abordaban los géneros objeto de considerable comercio, a saber, *Cattleya*, *Cypripedium*, *Laelia*, *Paphiopedilum*, *Phalaenopsis*, *Phragmipedium*, *Pleione* y *Sophranitis*. El segundo volumen se publicó después de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. En el Volumen 2 figuran un total de 3.407 nombres de taxa de los géneros *Dendrobium*, *Disa*, *Dracula*, *Cymbidium* y *Encyclia*. El próximo volumen se publicará inmediatamente después de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. El Volumen 3 contendrá unos 2.000 nombres de los géneros *Aerangis*, *Angraecum*, *Ascocentrum*, *Bletilla*, *Brassavola*, *Calanthe*, *Catasetum*, *Miltonia* y *Miltoniopsis*. Todas las listas de referencia sobre las orquídeas se prepararon por consenso, contando con el apoyo de un grupo internacional de expertos, compuesto por especialistas de los principales Estados del área de distribución de las especies en cuestión. Su producción y publicación fue financiada por el Fondo Fiduciario de la CITES y el Real Jardín Botánico de Kew. El Volumen 2 se publicó gracias al concurso financiero de la *American Orchid Society*. Los textos explicativos en los Volúmenes 2 y 3 se presentan en español, francés e inglés.

##### Taxa suculentas de *Euphorbia*

22. La Lista CITES de taxa suculentas de *Euphorbia* (Euphorbiaceae) fue publicada por el Organismo Federal Alemán para la Conservación de la Naturaleza, después de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Esta lista se basa en el trabajo realizado para el Léxico de plantas suculentas. La recuperación de esta información, así como la producción y publicación de esta lista fue financiada por el Gobierno de Alemania. El texto explicativo se presenta en alemán, español, francés e inglés.

##### Bulbos

23. La Lista de bulbos CITES se publicó en 1999. Se trata de una orientación para las Partes en relación con los nombres de especies de *Galanthus*, *Cyclamen* y *Sternbergia*. Su producción y publicación fue

financiada por el Real Jardín Botánico de Kew y el Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Pesca de los Países Bajos. El texto explicativo se presenta en español, francés e inglés.

#### Aloe y Pachypodium

24. La Lista CITES de *Aloe* y *Pachypodium* fue preparada por *Städtische Sukkulenten-Sammlung, Zürich*, y se publicará en 2000. La producción de la lista fue financiada con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES y su publicación gracias al apoyo del Real Jardín Botánico de Kew. El texto explicativo se presenta en alemán, español, francés e inglés.

#### Plantas carnívoras

25. La Lista de plantas carnívoras CITES está siendo preparada por el Grupo de Especialistas en Plantas Carnívoras de la UICN, con fondos iniciales del Fondo Fiduciario de la CITES. La lista se publicará en 2000.

#### Plan de trabajo propuesto

26. La publicación de la Lista de *Aloe* y *Pachypodium*, la Lista de plantas carnívoras y el Volumen 3 de la Lista de orquídeas marcará el término de las principales tareas en materia de nomenclatura para la flora. Queda por hacer una importante labor durante el periodo comprendido entre la CdP11 y la CdP12, es decir, la consolidación de una lista para los géneros de orquídeas objeto de comercio que no están incluidos en los Volúmenes 1 a 3 de la Lista de orquídeas. Éste constituirá el último volumen para las orquídeas. En el documento Doc. 11.39 figura una recomendación específica sobre el particular.
27. Entre otras tareas, cabe destacar el mantenimiento y actualización de las bases de datos de las que se extrajeron las listas de referencia, a fin de publicar las actualizaciones de dichas listas según lo soliciten las Partes. Además, es preciso convertir todas las bases de datos en forma electrónica. La labor más importante consistirá en perfeccionar la base de datos de la Lista de cactus. Se prevé que las principales bases de datos se convertirán y mantendrán a fin de que puedan imprimirse "previa solicitud" para futuras publicaciones. Una vez establecidas, constituirán el medio más eficaz en función de los costos de proporcionar actualizaciones a las Partes.
28. En paralelo con este proceso, se prepararán CD-ROMs y se establecerán listas de referencia con un sistema de búsqueda en la red mundial. La financiación completa de estos proyectos sobrepasa el alcance del programa de nomenclatura. Se espera que la prestación de financiación inicial limitada alentará a las organizaciones e instituciones a desarrollar, albergar y mantener sitios en la red y transferir las listas a CD-ROMs.

#### Orchidaceae

29. La familia de las orquídeas contiene unas 25.000 especies en más de 500 géneros y se trata de la familia de plantas CITES más comercializada. El programa de nomenclatura de la CITES se ha concentrado en géneros importantes identificados gracias al examen del comercio significativo. Hasta la fecha, se han completado listas para unos 22 géneros, abarcando unos 6.000 nombres. Se sigue trabajando para completar las listas sobre los géneros *Comparettia*, *Lycaste*, *Masdevallia*, *Oncidium*, *Renanthera*, *Rhynchostylis*, *Vanda* y *Vandopsis*, que se incluirán en el Volumen 4.
30. En base a la opinión de los expertos y de las tendencias del comercio puestas de relieve en recientes proyectos de comercio significativo, se han seleccionado una serie de nuevos géneros como taxa potenciales para su inclusión en el Volumen 4. La producción de listas de referencia adecuadas para todos los taxa mencionados sobrepasa el alcance y el presupuesto de la Convención. La selección final de los taxa se efectuará siguiendo la fórmula adoptada en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Los géneros que se incluirán en el Volumen 4 de la Lista de orquídeas serán examinados por un grupo internacional de expertos. La selección final se basará en los requisitos determinados por las Partes, tomando en consideración la falta de normas disponibles para la adopción, la opinión del grupo de expertos, la contribución del presente examen del comercio significativo y el presupuesto disponible. La selección se someterá al Comité de Flora para su aprobación. El Volumen

4 comprenderá al menos 2.000 nombres de orquídeas, para las que las Partes en la CITES no disponen de referencias adecuadas.

#### Comercio significativo

31. Se continuará el examen del comercio significativo para determinar la necesidad de desarrollar listas para grupos seleccionados y previamente olvidados. A fin de poder iniciar esta tarea se propone que se asigne una pequeña partida presupuestaria.

#### Mantenimiento y actualización de las bases de datos

32. Toda la información utilizada para producir las listas de referencias sobre las plantas CITES se incluirán en bases de datos. A fin de alentar a las instituciones, que se mantienen dichas bases de datos, a que actualicen y mantengan dicha información en formar útil para las Partes, se asignará una pequeña cantidad para realizar esta labor.

#### Preparación de listas en CD-ROM y establecimiento de sitios en la red

33. Las Partes solicitan cada día más las referencias normalizadas en CD-ROM y las listas en los sitios en la red con un sistema de búsqueda. Es preciso contar con fondos iniciales para impulsar este proceso, a fin de convertir las fichas de datos y diseñar sistemas de búsqueda.

#### Presupuesto funcional propuesto

34. Tomando en consideración las actividades precitadas, el Subcomité de Flora propone que la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes apruebe el siguiente presupuesto.

	2001	2002	2003	TOTAL
Orquídeas	20.000	20.000	20.000	60.000
Mantenimiento de bases de datos	1.000	1.000	1.000	3.000
Comercio significativo	1.000	1.000	1.000	3.000
Fondos iniciales para CD-ROM y sitios en la red	5.000	5.000	5.000	15.000
Total	27.000	27.000	27.000	81.000

#### Otras tareas

##### Cactaceae (a solicitud de Canadá)

35. Durante los últimos años se ha notificado un aumento del comercio de Nopal, así como de otros preparativos realizados a partir de partes y derivados de *Opuntia* spp.:

- Principalmente se utilizan dos especies de *Opuntia* spp., a saber, *O. streptacantha* y *O. ficus-indica*.
- En la anotación #4 e) de la Interpretación a los Apéndices I y II se estipula que están exentos "los elementos del tallo (ramificaciones), y sus partes y derivados, de plantas del género *Opuntia* subgénero *Opuntia* aclimatadas o reproducidas artificialmente".
- Sin embargo, no hay una definición clara sobre las especies actualmente incluidas en el subgénero *Opuntia*. Hay más de 300 especies *Opuntia* y pueden encontrarse más de 900 nombres. En las obras de referencia pueden observarse diferentes opiniones taxonómicas.
- A fin de lograr una aplicación adecuada de la anotación #4 e), el Comité de Nomenclatura investigará qué especies deben incluirse en el subgénero. Si se dispone de esta información antes de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, en el documento Doc. 11.11.4.2 se incluirá una recomendación sobre este asunto.

**Nota:** \* En el documento Doc. 11.39 figura información detallada sobre estas referencias.